

## **Respuesta a consultas realizadas por diferentes interesados sobre el Concurso Abierto N°1/2004 – “FIDEICOMISOS DE GAS”**

### **1. *Balances Anuales/Trimestrales/Mensuales.***

Sólo deben presentar balances por períodos menores a un año aquellas empresas que estén obligadas a confeccionarlos.

Todos los interesados deben presentar los balances de los dos últimos ejercicios ordinarios.

### **2. *Solicitud de incremento de la capacidad ofrecida.***

La definición de este proyecto se realizó teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la Subsecretaria de Combustibles frente a la crisis energética y a las restricciones impuestas por la viabilidad técnica de disponer en tiempo y forma de los materiales críticos, la logística y los contratistas necesarios, para concluir la expansión en los plazos estipulados.

No obstante, TGN continuará analizando tanto para el año 2005 como para años subsiguientes, otros proyectos de ampliación de su capacidad.

### **3. *Consultas sobre si los usuarios que se quedarán sin servicio por parte de las distribuidoras han sido ya notificados por las mismas.***

Esta consulta deberá ser remitida a la distribuidora correspondiente ya que TGN no posee información al respecto.

### **4. *¿Puede un interesado integrar un “pool” con otros interesados o con la misma distribuidora?***

Las alternativas de presentación deben ser compatibles con la normativa vigente..

### **5. *Con relación al punto 9.1 inciso (e), ¿es posible presentar notas de calificadoras de Riesgo que acrediten la solvencia económica en reemplazo de la de los bancos con los que opera normalmente el interesado?***

Sí.

### **6. *En el caso de que un interesado deseara presentar más de una oferta irrevocable, ¿se debe adjuntar con cada una de ellas toda la documentación solicitada en el punto 9.1?***

No. Por cada interesado se debe presentar un juego de la documentación solicitada en el punto 9.1 independientemente de la cantidad de ofertas a ser presentadas por el mismo.

***7. Aclaración al apartado VII, punto 7.7***

Todos aquellos usuarios o interesados que se consideren no contemplados en este punto, pueden presentar sus ofertas explicitando su condición.

Podrán presentarse en este concurso abierto, todas aquellas personas habilitadas por la normativa para contratar capacidad de transporte.